



Asamblea
Departamental
de Antioquia

ORDENANZA

CÓDIGO: FM-POO-02

VERSIÓN: 07

VIGENTE DESDE: 2/12/2024

No. 22

(15 JUL 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 19 numeral 31 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 50 de la Ordenanza 28 de 2017 y los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ordenanza 51 de 2024,

ORDENA

TITULO I
EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS

CAPÍTULO I
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 1: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar el contrato en ejecución Nro. 4600017983, cuyo objeto es “Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia” por un valor de **MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.100.000.000)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$1.100.000.000 (MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 2: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar el contrato en ejecución Nro. 4600018063 cuyo objeto es “Brindar acompañamiento técnico, administrativo y logístico al Departamento Administrativo de Planeación con el fin de hacer efectivas las funciones del Consejo Territorial de Planeación de Antioquia”; por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$90.000.000 (NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L)
---	--

Radicado 1: 202520001144
Fecha: 2025/08/01 11:51:20 AM
Tpo: ORDENANZA
SECRETARÍA GENERAL



CAPÍTULO II
SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO 3: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar los contratos en ejecución Nros 4600018049, 4600018058, 4600018059, 4600018062 y 4600018064 cuyo objeto es “Fortalecer y dar continuidad a la gestión tributaria del impuesto de registro y estampilla ProDesarrollo. Cámara de Comercio”, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$424.337.799)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$424.337.799 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 4: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar el contrato en ejecución Nro 4600017892 cuyo objeto es “Apoyo a la gestión de los ingresos del Departamento de Antioquia, como estrategia para el fortalecimiento institucional y descentralización del Departamento”, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.595.183.287)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$2.595.183.287 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 5: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar el contrato en ejecución Nro. 4600017890 cuyo objeto es “Apoyar y asesorar todas las dependencias y/o direcciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, tendientes a desarrollar o implementar diferentes acciones específicas con el fin de fortalecer financiera y fiscalmente al Departamento de Antioquia, en el campo presupuestal, financiero, contable, de impuestos y tesorería”, por un valor de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$3.199.416.433)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$3.199.416.433 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L)
---	---



ARTÍCULO 6: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar el contrato en ejecución Nro 4600018067 cuyo objeto es “Prestación de Servicios de apoyo asistencial, técnico, logístico, académico y profesional a la Secretaría de Hacienda para el fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia en la implementación de acciones que permitan fortalecer el trabajo de prevención, inspección, vigilancia y control del régimen a las contravenciones a los tributos del Departamento entre estos el impuesto al consumo y régimen de monopolio”, por un valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.233.440.763)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$1.233.440.763 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L)
---	--

CAPÍTULO III

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES

ARTÍCULO 7: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar el contrato en ejecución Nro 248 cuyo objeto es “Prestación de servicios de SICOF ERP, en modalidad Cloud Computing para Indeportes Antioquia, así como el soporte y mantenimiento, acompañamiento en sitio y horas de desarrollo”, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$24.000.000 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 8: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar el contrato en ejecución Nro 358 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato, sin representación, para el desarrollo, ejecución y difusión del plan de medios y las estrategias comunicacionales de Indeportes Antioquia, incluyendo la realización, producción, postproducción y emisión de contenidos audiovisuales para el fortalecimiento institucional”, por un valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L (\$214.134.127)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$214.134.127 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 9: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar el

contrato en ejecución Nro 230 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de Indeportes Antioquia”, por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$99.607.647)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$99.607.647 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS
Vigencia Futura	SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L)

ARTÍCULO 10: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar el contrato en ejecución Nro 329 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la prestación del servicio de transporte terrestre y el alquiler de vehículos para Indeportes Antioquia”, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/L (\$443.827.801)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$443.827.801 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES
Vigencia Futura	MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/L)

ARTÍCULO 11: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar el contrato en ejecución Nro 355 cuyo objeto es “Administración delegada de recursos para operar el servicio integral de aseo, suministro de insumos y servicios complementarios para Indeportes Antioquia”, por un valor de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$520.000.000)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$520.000.000 (QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS
Vigencia Futura	M/L)

ARTÍCULO 12: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar el contrato en ejecución Nro 354 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de Indeportes Antioquia”, por un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$654.158.852)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$654.158.852 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
Vigencia Futura	MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L)

ARTÍCULO 13: : Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, con el fin de adicionar el contrato en ejecución Nro 372 cuyo objeto es “Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo a la gestión, en el desarrollo y la ejecución del plan de bienestar laboral y de actividades de seguridad y salud en el trabajo para los servidores de Indeportes Antioquia”, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$225.000.000)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$225.000.000 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L)
---	--

TÍTULO II
CONTRATOS NUEVOS

CAPÍTULO I
GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

ARTÍCULO 14: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto “Fortalecimiento de la gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia”, por un valor de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS M/L (\$728.056.023)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$728.056.023 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS M/L)
---	---

CAPÍTULO II
GERENCIA DE RELACIONAMIENTO

ARTÍCULO 15: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para funcionamiento e inversión, para proyectos nuevos, que tendrá por objeto: “Apoyar la operación logística de eventos y actividades afines de los proyectos y programas de la Gobernación de Antioquia, que requieran presencia institucional e identidad visual”; por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$5.770.883.417)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$5.770.883.417 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 16: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para funcionamiento e

inversión, para proyectos nuevos, que tendrá por objeto: “Desarrollar estrategias de comunicación pública, transparencia y rendición de cuentas sobre programas y proyectos del gobierno de Antioquia”; por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.758.475.000)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$4.758.475.000 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L)
---	--

CAPÍTULO III

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ARTÍCULO 17: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto: “Estudios y diseños para el mejoramiento de infraestructura vial en el Departamento de Antioquia”, por un valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$95.047.680)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$95.047.680 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L)
---	--

CAPÍTULO IV

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES

ARTÍCULO 18: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para Inversión, para el proyecto: “Fortalecimiento de los sistemas de información y la gestión estratégica para el deporte, la recreación y la actividad física de Antioquia”, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$270.000.000)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia2025.

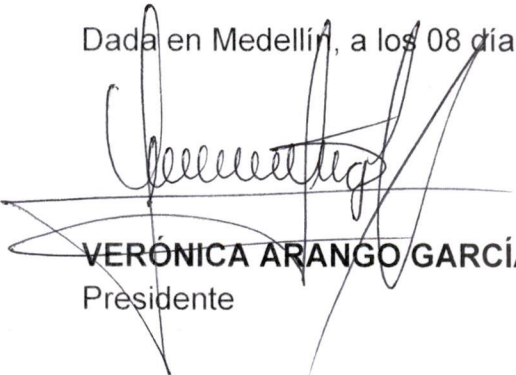
VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$270.000.000 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 19: La Secretaría de Hacienda y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES, tras comprometer los recursos mencionados, deberán incluir en los respectivos presupuestos anuales las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.



ARTÍCULO 20: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

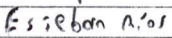
Dada en Medellín, a los 08 días del mes de julio de 2025.



VERÓNICA ARANGO GARCÍA
Presidente



MARISOL OROZCO GIRALDO
Secretaria General

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Blanca Cecilia Henao Colorado-Auxiliar Administrativo		09/07/2025
REVISÓ/APROBÓ	Esteban Ríos Molina -Asesor Jurídico		09/07/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 11 de julio de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 15 JUL 2025

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 22 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda



SC4887-1

